



NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA 2004.

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, ha realizado el preceptivo informe de fiscalización de la actividad económico financiera de la Diputación Foral de Gipuzkoa, sus Organismos Autónomos y Sociedades Públicas, correspondiente al ejercicio 2004. Ha analizado, principalmente, los aspectos financieros y el cumplimiento de legalidad en materia presupuestaria, de personal, contratación y concesión de subvenciones. Su aprobación se ha efectuado con el voto favorable de la mayoría de los miembros del Pleno.

El informe pone de manifiesto que la DFG ha cumplido razonablemente la normativa legal que regula su actividad económico financiera. No obstante, se han detectado salvedades puntuales tales como:

- Solicitudes de aplazamiento de deudas tributarias (por importe de 33.952 miles de euros) que no han sido resueltas en el plazo legalmente establecido.
- En materia de contratación administrativa nos encontramos con contratos que incumplen los principios de publicidad y concurrencia (contrato de 191 miles de euros), modificaciones sustanciales de los contratos sin aprobación previa (890 miles de euros), tramitación de contratos de suministro y asistencia técnica como contratos menores cuando debería haber sido objeto de un procedimiento abierto.
- Subvenciones concedidas por el Consejo de Diputados sin justificar la imposibilidad de promover los principios de publicidad y concurrencia por importe de 2.447 miles de euros (beneficiarios siete ayuntamientos por 2.072 miles de euros; el resto se reparte entre tres federaciones deportivas, una universidad privada y una asociación). Concesión, por un Diputado, de una subvención por importe de 120 miles de euros a una entidad deportiva sin competencia para ello.
- Venta de plantas de edificios industriales en Eibar, que previamente habían sido adquiridas por la DFG en compensación de deudas tributarias en 1998, de forma directa sin aplicar el procedimiento de subasta preceptivo por la normativa y además cuando no se cumplen las condiciones que podrían excepcionar la aplicación de la subasta. Esta venta se realiza al mismo grupo empresarial de quien se adquirió y por un importe que genera una pérdida de 4.027 miles de euros a la DFG. Esta pérdida, que no se justifica en el expediente, tiene mayor trascendencia debido a que los terrenos cuando se compraron tenían un uso industrial y cuando se han vendido están calificados como de uso residencial y comercial. Tampoco se ha comunicado al Consejo



Vasco de Finanzas la venta de los terrenos a efectos de calcular las aportaciones de los Territorios Históricos al Gobierno Vasco.

- No declarar, como rendimientos de trabajo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, pagos al personal de la Diputación por seguros de vida e invalidez, premios de jubilación y la cesantía a un diputado foral.

La opinión sobre las Cuentas es favorable destacando, únicamente, las salvedades relativas al no registro presupuestario de los deudores y acreedores tributarios y, a la no existencia de desglose en algunas de las partidas del inmovilizado.

La opinión sobre la administración institucional recoge la ausencia de salvedades legales a la Cuenta del Organismo Autónomo Uliazpi y, en relación con las sociedades públicas, se detectan incumplimientos puntuales en contratación administrativa tanto en IZFE SA como en BIDEGI, SA, destacando en esta última, la licitación de las obras de ejecución de la autopista Vitoria/Gastéiz-Eibar (adjudicada por 191.840 miles de euros), cuando el proyecto no había sido tramitado ni aprobado por DFG, incumpliendo lo dispuesto en la Norma Foral de carreteras; la aprobación se produce el día de la adjudicación.

Así mismo el Tribunal realiza una serie de recomendaciones en relación con determinadas deficiencias detectadas en las áreas de Presupuesto, Ingresos Fiscales, Contratación, Subvenciones y Personal.

Del análisis financiero efectuado destacamos el incremento de los compromisos institucionales (7%) en comparación con el incremento de los ingresos corrientes propios (6,5%); en relación al gasto corriente, destaca principalmente el aumento de los gastos de personal en un 6,5%, y la reducción del gasto financiero en un 36,2%. Las operaciones de inversión netas ejecutadas se han incrementado un 0,5% respecto al ejercicio anterior, financiándose con el resultado de operaciones corrientes del ejercicio.

La evolución del endeudamiento en los últimos ejercicios es muy favorable. Así, el ratio "endeudamiento/resultado corriente" pasa de ser un 96% en el año 2001, a ser un 45% en el año 2004.

La recaudación por impuestos en el ejercicio 2004 supone 3.253 millones de euros. De este importe el 11,4% se destina al pago del Cupo al Estado, el 62,8 de aportación al Gobierno Vasco y el 9,7% a la financiación municipal, siendo el resto de la recaudación (16,10%), para gestión propia.